

entrada en la escalera B; este, con la Rambla, y oeste, con los servicios comunes. Cuota o coeficiente: 2,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.180 del archivo, libro 714 del Ayuntamiento de Sabadell, inscripción primera, folio 75, finca registral número 46.446-N.

Dado en Sabadell a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.565.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 194/1997 sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra don Juan José Lafont Ramón, doña María Jesús Sousa Benítez y don Francisco Javier Lafont Sousa, sobre reclamación de 5.908.922 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; señalándose para que la misma tenga lugar el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 1 de abril de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup>

### Bien que se subasta

Casa sita en Albalat dels Taronchers, calle Serrano Suárez, 3; consta de planta baja y andana, que mide 82 metros cuadrados, y corral descubierto de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.692, libro 42 de Albalat dels Taronchers, folio 99, finca número 3.845, inscripción primera.

Valor pactado a efectos de subasta: 8.774.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 12 de enero de 1999.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—3.579.

## SAHAGÚN

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y con el número 114/1998, y a instancia de don Ricardo Gordo Santasmartas, mayor de edad, célibe, religioso y vecino de Sahagún (León), con domicilio en la calle Antonio Nicolás, 8, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Gordo Santasmartas, hijo de Ricardo y Vitoria, nacido el día 4 de junio de 1940, en San Martín de la Cueva (León), en estado de soltero; habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Santander, en el domicilio de su hermano Belarmino, en la calle Grupo San Francisco, 2, 5.<sup>a</sup> B, de donde el día 9 de abril de 1979, salió de dicho domicilio con dirección desconocida.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Adela Tamayo.—3.209.

1.<sup>a</sup> 29-1-1999

## SALAMANCA

### Edicto

«Corrección de error: En el Boletín de fecha 16 de noviembre de 1998 en el que aparecen publicadas las subastas del procedimiento hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Ángel González Sánchez, en dichas subastas constaba como deudora y demandada «Darro Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Limitada», cuando en realidad dicha entidad no es deudora, ni demandada en dicho procedimiento.»

Dado en Salamanca a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—3.517.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1997, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Begudes i Aliments, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.081.885 pesetas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de junio de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente

día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deduciendo el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0112/97 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de su adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la demandada del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bienes que se subastan

Lote 1. Elemento número 5. Apartamento en la planta entresuelo, puerta segunda, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida la parte edificada de 103 metros 42 decímetros cuadrados, y las terrazas, 52 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de ventilación y parte con elemento número 6; por detrás, con vuelo del elemento 4; por la izquierda, patio y parte con don Joaquín Rovira; por debajo, con elemento de la comunidad restringida; por arriba, con elemento 7; frente, con patio de ventilación, caja de ascensor y caja de escalera. Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general y de 3,75 por 100 en la comunidad restringida. Inscrita al tomo 2.525, libro 216 de Farners, folio 14, finca número 3.445, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación, a efectos de la primera subasta, en 11.903.500 pesetas.

Lote 2. Elemento número 9. Apartamento en la planta segundo piso, puerta segunda, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida lo edificado 103 metros 42 decímetros cuadrados, con terraza y galería de 6 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de ventilación y elemento 10; detrás, vuelo de la terraza del elemento 5; izquierda, don Joaquín Rovira, patio de ventilación; frente, con patio de ventilación, caja de escalera y ascensor; debajo, elemento 7; arriba, elemento 11. Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general del edificio y de 3,75 por 100 en la comunidad restringida. Inscripción: Tomo 2.525, libro 216 de Farners, folio 17, finca número 3.449, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación, a efectos de la primera subasta, en 11.903.500 pesetas.

Lote 3. Elemento número 11. Apartamento en la planta tercer piso, puerta segunda, de un edificio sito en Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida la parte edificada 103 metros 42 decímetros cuadrados, con terraza de 6 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de ventilación y elemento 12; detrás, vuelo terraza del elemento 5; izquierda, con don Joaquín Rovira y patio ventilación; frente, patio ventilación, caja de escalera y ascensor; debajo, elemento 9; arriba, elemento 13. Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general del edificio y de 3,75 por 100 en la comunidad restringida. Inscripción: Tomo 2.525, libro 216 de Farners, folio 20, finca número 3.451, inscripción séptima ext., del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valor de tasación, a efectos de la primera subasta, en 11.993.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de enero de 1999.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—3.589.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 161/1996, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Talleres Repbus, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Bosch Martínez, contra doña Antonia Pérez Soriano, que gira comercialmente como Autocares Matías Azorín, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que al final se describirán.

La subasta se celebrará el día 14 de abril de 1999, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indicará para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1999, a sus doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, a sus doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera llevarse a efecto los señalamientos acordados, éstos tendrán lugar el día siguiente a la misma hora, e excepción de los sábados.

Por último, y para el caso de que la notificación para con el demandado resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

#### Descripción de los bienes

Lote número 1. Vehículo-autobús, marca «Pegaso», modelo 5031, cilindrada 11.196 centímetros cúbicos, matrícula B-7725-EJ. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo-autobús, marca «Volvo», modelo B 10 M, cilindrada 9.603 centímetros cúbicos, matrícula B-3133-KN. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Juan Serrano Carrasco.—3.468\*.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Francisco García García y doña Micaela Hernández Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 4.000.000 y 20.000.000 de pesetas, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.<sup>a</sup> Mitad indivisa de la vivienda situada en la segunda planta, letra D, del edificio señalado con el número 17 de la calle los Encinares, del polígono del Alisal, en Santander; que ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. Es la finca registral número 80.504.

2.<sup>a</sup> Prado en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, al sitio de los Guarnizos, de cabida 10 carros, dentro del cual existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados, sin destino determinado, y la planta alta ocupa una superficie útil de 81 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, salón, comedor, terraza y tres habitaciones. Es la finca registral número 3.762.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, la primera finca, y de 20.000.000 de pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3860-0000-17-0440-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.390.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 167/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixó, contra «Inverfor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 12 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 12 de abril, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de mayo, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de «Inverfor, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 45.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en